



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 054 - 2024- GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

06 MAR 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante el Decreto Supremo N°021-2024-EF., de fecha 01 de marzo del 2024; se Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 65 642 679 ,00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de veintitrés (23) gobiernos regionales, para financiar la creación de mil novecientas cuarenta y un (1 941) nuevas plazas docentes, identificadas como necesarias, para garantizar la mejora del servicio educativo en las instituciones educativas públicas unidocentes del nivel primaria de Educación Básica Regular a nivel nacional, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado, en el marco de lo dispuesto en el literal f) del numeral 112.1 y en el numeral 112.2 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. De las cuales le corresponde al GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, la suma de (S/ 1, 149, 846. 00) UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS. Asimismo, el detalle de los pliegos y los montos de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 021-2024-EF, se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales".

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios; Dirección Regional de Administración, Dirección Regional del Gobierno de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre De Dios.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N°021-2024-EF, por un monto de (S/ 1, 149, 846. 00) UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES, como transferencia de partidas en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA	:300 REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 2





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

PRODUCTO	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.
ACTIVIDAD	: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 1, 149, 846.00.-

TOTAL, EJECUTORA S/ 1, 149, 846.00.-

TOTAL, PLIEGO S/ 1, 149, 846.00.-

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese




 LUIS OROSOCO SALAZAR
 GOBERNADOR REGIONAL



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe